

CONTRATO DE TRANSPORTE					
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS				No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	SERGIO ANDRES GRACIANO IBARRA / 1017150 827				
NIT:	7097750827	TELEFONO:	3116649328		
CONTRATANTE:	Julian Estevan Aguirre Gonzalez				
NIT:		TELEFONO:	3136397599		
DIRECCION:	C/ 26 C H 29-20		EMAIL:		
NOMBRE R/L:			CC:	7728908287	
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO					NIL
NUMERO RDO	FECHA RDO		VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA:	TRL 271	MODELO:	2013	MARCA: NISSAN
	No INTERNO	001	CLASE:	BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA	04	MES	30 AÑO 2024
	FECHA DE TERMINA	DIA	06	MES	30 AÑO 2024
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 7.600.000				
FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL ANTICIPO SI NO V ANT VALOR REST \$ FECHA PAGO DIA MES AÑO		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos			
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin		HORA SALIDA	4:00 Pm
	DESTINO	Sopetico		HORA LLEGADA	8:00 Pm
	AREA DE OPERACION	Municipal y A. Metropolitana Departamental Nacional			
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION				
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO		
	Julian Estevan Aguirre	128408287	3136397599		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas; prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculos de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días		Del mes/año	
				Julian Aguirre	
CC. 1017150 827		TRANSPORTADOR		CC: 7728908287 CONTRATANTE	